

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(91)**

REF.: Otorga un nuevo plazo, de carácter excepcional y extraordinario a los oferentes del Concurso Público, en modalidad abierta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en situación de Discapacidad”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en situación de Discapacidad”, año 2021, por las razones que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N°321/

SANTIAGO, 11 de febrero 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 8 de la ley N°18.834; el Decreto N° 98, de 31 de octubre de 1997, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 19.518; el Decreto N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios; el Decreto Exento N° 35, de 14 de febrero de 2020, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; y la Resolución Exenta N° 7, de 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 102, de 15 de enero de 2021 este Servicio Nacional aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad abierta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en Situación de Discapacidad”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en Situación de Discapacidad”, año 2021, disponiéndose la publicación del llamado con igual fecha en el sitio web institucional www.sence.cl.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 256, de 2 de febrero de 2021, este Servicio Nacional procedió a modificar las bases a que se refiere el considerando precedente, procediendo a ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de febrero de 2021, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.7 de las bases del concurso, ya referidas.

3.- Que a través de Providencia N°381, de 10 de febrero de 2021, la Profesional Delegada del Departamento de Capacitación a Personas solicita otorgar un nuevo plazo, de carácter excepcional y extraordinario a los oferentes del Concurso Público del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en Situación de Discapacidad”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en Situación de Discapacidad”, año 2021, atendido las dificultades que la plataforma de postulación ha presentado, acompañando para ello evidencia de correos electrónicos remitidos por distintos oferentes, solicitando, en definitiva, que se otorgue a todos los oferentes un plazo adicional de tres días hábiles.

4.- Que atendidas las razones expuestas, resulta necesario otorgar un plazo adicional, de carácter excepcional, a los interesados del concurso público ya referido,

para que puedan preparar y enviar válidamente sus ofertas a través de la plataforma de postulación que Sence ha dispuesto para aquello, dándose de esta manera cumplimiento al principio de libre concurrencia y de igualdad antes las bases que establece el artículo 8 bis de la ley 18.575.

5.- Que el artículo 56 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, que establece que la autoridad correspondiente ordenará que se corrijan por la Administración o por el interesado, en su caso, los vicios que advierta en el procedimiento, fijando plazos para tal efecto.

RESUELVO:

1.- Otórgase un nuevo plazo, de carácter excepcional y extraordinario a los oferentes en el marco del del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en situación de Discapacidad”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en situación de Discapacidad”, año 2021.

Este nuevo plazo se extenderá hasta las 23:59:59 horas, del 15 de febrero de 2021.

2.- Requiérese a la Unidad de Tecnologías de la Información un informe que detalle los problemas que se han presentado la plataforma, indicando si el plazo adicional que por este acto se otorga, resulta suficiente, y adoptar las medidas técnicas tendientes que les permita a los proponentes, que a la fecha de dictación del presente acto administrativo, formular y enviar válidamente sus ofertas a través de la plataforma de postulación dispuesta para tal efecto. Este informe deberá ser remitido a este Director Nacional dentro del primer día hábil de publicada la presente resolución.

3.- Publíquese la presente resolución en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ORLANDO MANCILLA VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

GVM/POP/ACC/ASE/NAT

Distribución:

- Direcciones Regionales
 - Departamento de Capacitación a Personas
 - Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento Jurídico
 - Unidad de Tecnologías de la Información
 - Unidad de Auditoría Interna
 - Oficina de Partes
- E6744/2021